



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2006-2010
ACTA NO. 0031

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2006
SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE ENERO DEL 2007
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES: DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS Y
AMARILIS SANTANA CEDANO

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:12 HORAS DE LA TARDE DEL DIA 03 (TRES) DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2007 (DOS MIL SIETE), MIERCOLES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES, LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1. PASE DE LISTA, COMPROBACION DEL QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (30)

REINALDO PARED PEREZ	: PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA	: VICEPRESIDENTA
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS	: SECRETARIO
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	
LUIS RENE CANAAN ROJAS	
GERMAN CASTRO GARCIA	
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES	
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA	
JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO	
FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO	
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME	
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FELIX MARIA NOVA PAULINO	
FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ	
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO	
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO	
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ	
NOE STERLING VASQUEZ	
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA	
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO	
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL	
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ	
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA	

ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (2)

**ANDRES BAUTISTA GARCIA
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO**

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta Sesión Ordinaria; no sin antes desearles a todos los senadores y senadoras presentes y a las demás personas que están aquí con nosotros, un Feliz Año, y que en el presente 2007 se les den los planes que se tracen, siempre pensando en el beneficio del país, que creo que debe ser el propósito de todos y cada uno de los aquí presentes. Les reitero mis más sinceras felicitaciones. Espero que hayan disfrutado de las navidades pasadas en compañía de sus familiares y amigos.

HORA: 4:12 P.M.

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

No hubo.

b) APROBACION DE ACTAS:

No hubo.

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO:

No hubo.

b) CAMARA DE DIPUTADOS:

No hubo.

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

No hubo.

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:

No hubo.

e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO:

No hubo.

f) SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 03 DE ENERO DEL AÑO 2007, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DR. CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO,

SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA AZUA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 03 DE ENERO DEL AÑO 2007, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. ANDRES BAUTISTA GARCIA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA ESPAILLAT, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

g) OTRA CORRESPONDENCIA:

No hubo.

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 01001-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO.495-06 DE RECTIFICACION FISCAL DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2006. **(PROPONENTE: CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA).** Depositada el 3/1/2007.

SENADOR PRESIDENTE: Esta Iniciativa había sido remitida a la Comisión de Finanzas y Contratos, pero el Señor Senador Charles Noel Mariotty se nos acercó antes de la Sesión para, sobre este particular agotar un turno, y en consecuencia le concedemos la palabra.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Señor Presidente, colegas; buenas tardes. Para nadie es un secreto que el país, después de un ejercicio hasta un poquito traumático, requiere, de manera imperativa, entrar, pelear y lograr que entre en vigencia de una vez por todas el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos de Norteamérica.

En estos días el Senado de la República y la Cámara de Diputados, aprobaron la Rectificación Fiscal, Ley No.495 del año 2006 recién finalizado. El Gobierno Dominicano, urgido de recursos, preñado de urgencias, pero más que nada, tratando de buscar los fondos para armar, articular, sustentar una política social, cambios sustanciales en los fondos sociales, en pro de una

acción social pública especializada, distinta y alternativa; nos hizo recorrer (nosotros de acuerdo) el camino de la Rectificación.

Pretendo y peticiono, que esta modificación a la Ley 495-06 de Rectificación Fiscal, del 28 de diciembre del 2006, se introduzca en la Orden del Día, que sea liberada de todo trámite, y con la benevolencia de los compañeros y compañeras, se declare de urgencia.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Mariotty Tapia, en relación con la iniciativa de que se trata, ha solicitado del Pleno del Senado, que la misma sea liberada de todo trámite, incluida en la Orden del Día y declarada de urgencia.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo sobre esta petición que ha hecho el indicado Senador, que lo expresen levantado su mano derecha.

**26 VOTOS, 29 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA LIBERACION DE TRAMITES E INCLUIDA
EN LA ORDEN DEL DIA**

INFORMES DE COMISIONES

SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL DEL SENADO DE LA REPUBLICA, CON RELACION A LA RATIFICACION DEL CONVENIO PARA LA ADHESION DEL PAIS AL TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y OTRAS INSTANCIAS POLITICAS. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, CON EL OFICIO No. 11252.

[\(EXPEDIENTE No. 00900-2006-SLO-SE\)](#)

La Comisión, en reunión celebrada el 27 de diciembre del año 2006, estudió el Convenio para la Adhesión del país al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas, considerando lo siguiente:

El referido Tratado contribuye al desarrollo de nuestros pueblos dentro de un marco de cooperación y solidaridad efectiva.

Favorece los esfuerzos de entendimiento y cooperación contribuyendo a fortalecer los mecanismos institucionales de forma que permitan mejorar el diálogo, el desarrollo conjunto, la democracia y el pluralismo como elementos fundamentales para la paz en el área y la integración con Centroamérica.

La institucionalización de un Parlamento Centroamericano permitirá que los países de la región discutan y decidan asuntos políticos, económicos, sociales y culturales que les afecten, con el fin de alcanzar, dentro de un espíritu de comprensión y solidaridad, los más altos niveles de cooperación, dentro del marco de los principios que informan las Cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.

La Comisión, luego de valorar las consideraciones presentadas, HA RESUELTO rendir informe favorable del referido Convenio tal como fue remitido, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en

la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de ratificación.

IN VOCE

Presidente, en lugar de que sea conocido en la agenda del día de mañana, nosotros vamos a pedir que se conozca en el día de hoy si es posible.

(EL SENADOR DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR PRESIDENTE: Honorables senadores, el Presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional del Senado de la República, en relación al informe leído hace un momento por él, respecto de la Iniciativa No.900-2006, en torno a la Ratificación del Convenio para la Adhesión del País al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas, solicita que sea incluido en la Orden del Día de hoy.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**25 VOTOS, 29 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA**

SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA: Muy buenas tardes compañero Presidente del Senado y los demás miembros del Bufete Directivo, buenas tardes y muchas felicidades a nuestros compañeros senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE LA PROVINCIA VALVERDE. PROPUESTO POR EL SENADOR FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA.

Expediente No. 00706-2006-SLO-SE

Esta Comisión fue apoderada del Proyecto de Ley que crea la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de la provincia Valverde en fecha 24 de octubre del 2006.

Desde entonces, se realizaron varias sesiones de trabajo, intercambiando opiniones con técnicos del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), con asesores expertos en la materia, así como con la participación del Senador Francisco Radhamés Peña, Senador por la Provincia Valverde y proponente del referido Proyecto.

En este estudio se determinó, que al tratarse de un Proyecto de Ley tendente a crear una Corporación de Acueductos y Alcantarillados en la Provincia Valverde, con una ubicación geográfica enclavada justo al inicio de lo que se ha denominado como la Línea Noroeste y tomando en cuenta que a esta región le será suministrado el servicio de agua potable a través del acueducto de la Línea Noroeste, el cual se encuentra en la fase final y previa consulta y participación de una gran parte de los senadores que representan las provincias Valverde, Montecristi, Santiago Rodríguez y Dajabón, es factible crear una Corporación de Acueductos y Alcantarillados que involucre a las cuatro provincias y que dicha Corporación se denominará "Corporación de Acueductos y Alcantarillados de la Línea Noroeste (CORAALINO)".

Al unificar criterios sobre la factibilidad y viabilidad de la Corporación ampliada, y tomando en cuenta el potencial hidrológico que existe en cada una de estas provincias, esta Comisión HA RESUELTO readecuar el Proyecto de Ley propuesto, dando como resultado este informe favorable, presentando al Pleno Senatorial la siguiente propuesta de modificación:

"PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE LAS PROVINCIAS VALVERDE, MONTECRISTI, SANTIAGO RODRIGUEZ Y DAJABON.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Provincia Valverde cuenta con una extensión territorial de 823.38 kilómetros cuadrados y una población que supera las 158,293 personas, de las cuales 81,647 son hombres y 76,646 son mujeres, compuesta por los municipios Mao como cabecera, Esperanza y Laguna Salada, además de poseer recursos hidrológicos siendo los principales los ríos Yaque del Norte, Mao y Amina.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la Provincia Montecristi, con una extensión territorial de 1,924.35 kilómetros cuadrados, limitando al Norte y Oeste, el Océano Atlántico, al Este la Provincia Valverde y al Sur las provincias Santiago Rodríguez y Dajabón, cuenta con una población de 111,014 personas, de las cuales 57,676 son hombres y 53,338 son mujeres, compuesta por los municipios San Fernando de Montecristi, su cabecera, Castañuelas, Guayubín, Las Matas de Santa Cruz, Pepillo Salcedo y Villa Vásquez, compartiendo en la parte occidental con la Cordillera Septentrional (o Sierra de Montecristi), además de poseer recursos hidrológicos como lo es su río principal Yaque del Norte, siendo sus afluentes principales, en esta provincia, Guayubín, Maguaca, Chacuey, Aminilla y Cana.

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Provincia Dajabón cuenta con una extensión territorial de 1,020.73 kilómetros cuadrados, limitando al Norte con la Provincia Montecristi, al Este Provincia Santiago Rodríguez, al Sur Provincia Elías Piña y al Oeste República de Haití, cuenta con una población de 62,046 personas, de las cuales 31,443 son hombres y 30,603 son mujeres, compuesta por los municipios Dajabón, como cabecera, El Pino, Loma de Cabrera, Partido y Restauración, compartiendo la Cordillera Central y su principal río es el Masacre, que sirve como línea fronteriza desde la ciudad de Dajabón hasta su desembocadura.

CONSIDERANDO CUARTO: Que la Provincia Santiago Rodríguez posee una extensión territorial de 1,111.14 kilómetros cuadrados, limitada al Norte con las provincias Montecristi y Valverde, al Este Provincia Santiago de los Caballeros, al Sur con las provincias San Juan y Elías Piña y al Oeste con la Provincia Dajabón, cuenta con una población de 59,629 personas, de las cuales 30,522 son hombres y 29,107 son mujeres, compuesta por los municipios San Ignacio de Sabaneta, como cabecera, Los Almácigos y Monción, con sus montañas la Sierra Samba y parte de la Cordillera Central, posee además excelentes recursos hidrológicos compuestos de los principales ríos como son Guayubín, Mao, Yaguajay y la Presa de Monción.

CONSIDERANDO QUINTO: Que las referidas provincias poseen un excelente potencial en términos de recursos hídricos, para cubrir satisfactoriamente su demanda y suplir este vital líquido a comunidades pertenecientes a otras jurisdicciones.

CONSIDERANDO SEXTO: Que es notorio cómo cada día se deterioran de

manera acelerada los ríos, arroyos, cañadas, lagos, playas, presas, lagunas y manantiales de la zona, por falta de protección efectiva y uso no racional de tan valioso e importante legado de la naturaleza, al extremo de que muchas de estas fuentes se han convertido en depósitos de aguas residuales y como tal, en focos de contaminación, de enfermedades, de degradación de la flora y la fauna y deterioro progresivo del medio ambiente.

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que en virtud del potencial hidrológico que tienen las provincias de Valverde, Montecristi, Santiago Rodríguez y Dajabón, es necesario una real y efectiva administración del sistema de manejo de las aguas en todas las provincias, la importancia que reviste en los sistemas del acueducto de La Línea Noroeste, el cual suplirá a toda la región, incluyendo por excelencia las referidas provincias. En virtud de que el Gobierno Dominicano ha realizado cuantiosas inversiones y de gran magnitud en dicha construcción, por ese sentido precisará de una dirección técnica de primer orden.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es de vital importancia que exista un buen funcionamiento de las obras de ingeniería en proceso, así como la planificación de su desarrollo futuro, para obtener el más eficiente abastecimiento de agua potable y correcta disposición de las aguas residuales, en beneficio de la salud de los moradores de las referidas provincias y sus poblaciones vecinas, así como el desarrollo industrial y comercial de las provincias Valverde, Montecristi, Santiago Rodríguez y Dajabón.

CONSIDERANDO NOVENO: Que se hace imperativo a la necesidad de crear una entidad que impulse el progreso, desarrollo y modernización de todos los aspectos correspondientes a las fuentes acuíferas, al suministro en calidad y cantidad requerida de agua potable para la población, uso comercial e industrial, a la protección de las fuentes acuíferas, a la operación y mantenimiento de los sistemas sanitarios y de alcantarillado de los diferentes municipios de las provincias de Valverde, Montecristi, Santiago Rodríguez y Dajabón.

CONSIDERANDO DECIMO: Que la sociedad de las referidas provincias posee suficientes recursos humanos con la adecuada calidad, preparación técnica-administrativa, con solvencia moral, profesional, debida experiencia y destreza para manejar los aspectos de agua potable, alcantarillado, ingeniería sanitaria y protección de los recursos hídricos.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.5994 del 30 de junio del 1952, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

VISTA: La Ley No. 6 del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

VISTA: La Ley No. 5852, del 29 de Marzo de 1962 sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas y sus modificaciones.

VISTA: La Ley No. 487, del 15 de Octubre de 1969, sobre Control de la Explotación y Conservación de las Aguas Subterráneas.

VISTAS: Las leyes No.582 del 4 de abril de 1977; No.498, del 11 de abril de 1973; No.89-97 del 16 de mayo del año 1997; que crean de manera

respectiva las corporaciones autónomas de los acueductos y alcantarillados de Santo Domingo, Santiago y Moca.

VISTAS: La Ley No.64-00, Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 18 de agosto del 2000.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

**Capítulo I
Creación y Objetivos**

Artículo 1. Se crea la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de la Línea Noroeste que conforman las provincias Valverde, Montecristi, Santiago Rodríguez y Dajabón, institución de servicio público, sujeta a las prescripciones de esta ley y sus reglamentos, la cual se denominará en lo adelante de la presente ley como CORAALINO.

Artículo 2. La CORAALINO constituye una entidad pública autónoma con personalidad jurídica, patrimonio propio o independiente y duración ilimitada, provista de todos los atributos inherentes a tal calidad, con plena capacidad para contratar, adquirir y contraer obligaciones y actuar en justicia.

PARRAFO: La Corporación tiene su sede principal en Mao, Provincia Valverde, creando en cada una de las provincias que las conforman oficinas Sub-Regionales, quienes se encargarán de tramitar los asuntos de su jurisdicción.

Artículo 3. La CORAALINO tiene por objeto la realización de los fines expuestos en los motivos contenidos en el preámbulo de esta ley, para lo cual:

a) Tiene a su cargo la administración, operación y mantenimiento del Acueducto y Alcantarillado de los municipios de las provincias Valverde, Montecristi, Santiago Rodríguez y Dajabón.

b) Señalar al Poder Ejecutivo las situaciones en las cuales deberá proceder a expropiaciones por causa de utilidad pública, necesaria para la ejecución de sus programas, planes y proyectos de conformidad con las leyes de expropiación.

c) Coordinar y ejecutar actividades con instituciones públicas y privadas con funciones afines, para el logro de los objetivos que persigue la CORAALINO. De igual forma suscribir convenios de cooperación con agencias de cooperación internacional y otras entidades con iguales fines.

d) Defender y proteger los recursos hídricos, sus cuencas hidrográficas y sus zonas de influencias, para su adecuado uso y preservación con fines futuros.

e) Establecer la programación y el plan estratégico de la CORAALINO con el objetivo de ejecutar las actividades tendentes al logro de la excelencia en el suministro de agua potable, tratamiento y disposición de aguas residuales, concienciación de la ciudadanía en torno al valor del agua y protección de los recursos hídricos.

f) Construir las correspondientes plantas de tratamiento de aguas servidas en los centros poblados de los diferentes municipios de las provincias, en coordinación con los ayuntamientos municipales de dichas jurisdicciones.

g) Conjuntamente con los ayuntamientos, establecer y llevar a cabo programas de sanidad y correcta disposición de excretas en zonas rurales y barrios periféricos de los centros poblados, de las diferentes jurisdicciones municipales.

h) En coordinación con las secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y Medio Ambiente y Recursos Naturales, y el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), establecer un programa de protección de las cuencas hidrográficas, evitando la deforestación, la adición de residuos sólidos, aguas servidas y cualquier otro contaminante que tienda a degradar los ríos, arroyos, cañadas, manantiales, lagos, lagunas, etc.

i) LA CORAALINO coordinará y ejecutará las demás actividades relacionadas con sus objetivos.

j) Los planes, proyectos y programas de la CORAALINO deben estar en consonancia con los del gobierno central.

Artículo 4. La CORAALINO puede realizar todas las operaciones necesarias para la consecución de sus fines, así como contratar empréstitos con el Estado Dominicano e instituciones nacionales e internacionales.

Capítulo II Del Consejo de Directores

Artículo 5. Se crea el Consejo de Directores, como organismo superior directivo de la CORAALINO.

Artículo 6. El Consejo de Directores estará integrado por:

a) El Presidente de CORAALINO, el cual será designado por el Poder Ejecutivo y quién además, presidirá el Consejo;

b) Un representante de los municipios de las provincias de Valverde, Montecristi, Santiago Rodríguez y Dajabón;

c) Los Senadores de las provincias Valverde, Montecristi, Santiago Rodríguez y Dajabón;

d) El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), quien podrá hacerse representar por un funcionario acreditado de su institución.

Capítulo III De las atribuciones del Consejo de Directores

Artículo 7. El Consejo de Directores trazará la política a seguir por la CORAALINO, para el logro de sus objetivos y propósitos, con las más amplias facultades para dicha entidad y realizar todos los actos necesarios a tales fines. El Consejo puede específicamente, pero sin que ello sea limitativo, ejercer las siguientes atribuciones.

Representar legalmente a CORAALINO por medio de su presidente o de cualquier delegado o apoderado, en lo referente a asuntos específicos.

Elaborar, aprobar o modificar los reglamentos internos necesarios a los fines de la entidad;

Resolver los asuntos de orden técnico o administrativo que le sean planteados;

Resolver todo lo relativo al empleo de los fondos y recursos de la CORAALINO, conforme a los reglamentos existentes;

Designar el personal de la CORAALINO, fijándole su remuneración y condiciones de trabajo;

Celebrar toda clase de contratos y actos jurídicos para el desarrollo de los objetivos de la CORAALINO.

Adquirir y enajenar por todos los medios, toda clase de bienes y derechos, mobiliarios e inmobiliarios; contratar préstamos y abrir y operar las cuentas bancarias de la CORAALINO, conforme a las legislaciones vigentes.

El Consejo de Directores podrá delegar a favor del Director General o de uno o varios de sus miembros o de otros apoderados especiales, los poderes necesarios para que dichos mandatarios puedan ejercer conjunta o separadamente, a nombre de CORAALINO, cualquier acto o actividad útil al buen funcionamiento de la CORAALINO.

Capítulo IV Del Director General

Artículo 8. El Director General de la CORAALINO será designado por el Poder Ejecutivo, de una terna que le someterá el Consejo de Dirección de la CORAALINO.

Artículo 9. El Director General de la CORAALINO debe ser ingeniero de profesión, preferiblemente del área de ingeniería sanitaria, con probada capacidad gerencial, en ejercicio legal de su profesión y de acreditada responsabilidad profesional. Su remuneración será fijada por el Consejo de Directores de la CORAALINO.

Artículo 10. Para facilitar y descentralizar la labor del Director General, El Consejo de Dirección de CORAALINO designará un Sub-Director Técnico y un Sub-Director Administrativo. El primero debe ser, en lo posible, ingeniero sanitario en ejercicio legal de su profesión y acreditada experiencia profesional. El segundo debe ser, en lo posible, del área de la administración o gerente empresarial, en el ejercicio legal de su profesión y de acreditada experiencia profesional. El Consejo de Directores fijará los sueldos de estos profesionales, así como de los demás funcionarios y empleados de la CORAALINO,

Capítulo V Funciones del Director General

Artículo 11. El Director General, independientemente de los poderes que por delegación le confiere el Consejo de Directores, tiene a su cargo la administración y dirección de CORAALINO, con las siguientes atribuciones:

a) Asegurar la buena marcha de las actividades de la Corporación, cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo de Directores;

b) Gestionar la elaboración del proyecto de plan maestro y estratégico de la CORAALINO para su presentación al Consejo de Directores.

c) Proponer al Consejo de Directores la designación o destitución de cualquier miembro del personal, así como la implementación de reglamentos internos de trabajo; suspender o cancelar cualquier empleado o trabajador,

hasta que el Consejo de Directores resuelva sobre dicha decisión.

d) Preparar el proyecto anual de ingresos y egresos de la CORAALINO, conjuntamente con los profesionales y técnicos de la institución.

e) Preparar un informe o memoria anual, de manera regular, al Consejo de Directores sobre la institución, así como presentar los informes parciales que fueren procedentes o que le sean requeridos.

f) Preparar la planificación de la institución, cronogramas, rutas críticas, entre otros y someterla al Consejo de Directores para evaluación y decisión.

Capítulo VI Del Patrimonio de la CORAALINO

Artículo 12. La CORAALINO tiene un patrimonio compuesto por los bienes y derechos que le transfieran el Gobierno Dominicano y el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), quedando por efecto de la presente ley, incorporados a dicho patrimonio como aportes, todas las instalaciones que integran actualmente el sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de las provincias de Santiago Rodríguez, Valverde, Montecristi y Dajabón que al momento de la publicación de la presente ley sean operados por el INAPA u otra entidad. Y además, los que fueren eventualmente colocados bajo la administración, operación y mantenimiento de CORAALINO, conforme a lo indicado en el artículo 3, literal a), de esta ley; incluyendo todos los bienes muebles o inmuebles que se utilicen actualmente en la administración, operación y mantenimiento del referido acueducto de las provincias Valverde, Montecristi, Santiago Rodríguez y Dajabón incluyendo los locales y demás edificaciones del INAPA, así como cualquier otro bien y derecho que pueda servir para los fines de esta Corporación.

Artículo 13. Los bienes y derechos aportados al patrimonio de CORAALINO se harán constar en inventario practicado al efecto, siguiendo las reglamentaciones contables y administrativas de la Contraloría General de la República y los principios de contabilidad universalmente aceptados.

Artículo 14. La CORAALINO tiene como recursos de financiamiento, las contribuciones que a la misma haga el Estado Dominicano a través del Presupuesto Nacional, las asignaciones especiales y cualesquiera otras que le sean señaladas por la Ley y las provenientes de la administración, operación, explotación u otra forma de negociación de los sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillados a que se refiere esta Ley.

Párrafo.- La CORAALINO puede recibir donaciones y contribuciones de particulares siempre que no comprometan la institucionalidad y los principios éticos y morales de la institución.

Artículo 15. Todas las instalaciones no domiciliarias, fuera del área de vivienda que construyan particulares, el Gobierno o el Municipio, en materia de agua potable y alcantarillado, pasarán a ser patrimonio de la CORAALINO.

Capítulo VII Disposiciones Generales

Artículo 16. La CORAALINO puede, previa autorización del Gobierno

Central, emitir bonos para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con sus programas de inversiones, los cuales tendrán la garantía ilimitada del Estado.

Artículo 17. La CORAALINO debe contratar, por el sistema de concursos, la ejecución de las obras que deberá realizar en conformidad con la ley vigente sobre la materia.

Artículo 18. Para la adquisición de bienes y servicios por concurso, el Consejo de Directores debe redactar el reglamento correspondiente, en concordancia con la Contraloría General de la República, el cual será sometido al Poder Ejecutivo.

Artículo 19. La CORAALINO reglamenta las condiciones de prestación de sus servicios y fijará las tarifas y cargos que deben cobrarse por servicios o facilidades rendidas por la Corporación, previa aprobación del Consejo de Directores.

Artículo 20. Los funcionarios de la CORAALINO, debidamente acreditados y autorizados, pueden penetrar, previo aviso a sus dueños u ocupantes, en aquellos terrenos, ríos, manantiales o cuerpos de aguas en general, con la finalidad de hacer mensuras, sondeos o estudios necesarios para sus proyectos y tener acceso a cualquier edificación o lugar para la investigación de las violaciones de las disposiciones de sus reglamentos y de las leyes sobre la materia.

Artículo 21. La CORAALINO está exonerada del pago de todo impuesto, gravamen, tasa o arbitrios creados o por crearse que recaigan o pudieren recaer sobre sus operaciones, negocios jurídicos que realice, así como los documentos relativos a lo mismo.

La CORAALINO está exonerada además, del pago de todo impuesto de importación creado o por crearse sobre productos químicos como sulfato de aluminio (Alúmina), cloro y cualesquiera otros productos que sean necesarios para la potabilización de las aguas y tratamiento de las aguas residuales, así como también, del pago de estos impuestos para la importación de vehículos de transporte o de carga, combustibles (con excepción de gasolina), grasas y lubricantes, equipos y materiales de construcción necesarios para sus fines.

Artículo 22. Todos los bienes de la CORAALINO, muebles o inmuebles son inembargables.

Artículo 23. El Consejo de Directores de la CORAALINO redactará un reglamento para la presente ley, el cual será sometido al Poder Ejecutivo para fines de estudio, decisión y aprobación.

Artículo 24. La CORAALINO no podrá ser demandada por daños y perjuicios fortuitos o de fuerza mayor.

Artículo 25. Le corresponde a la CORAALINO la parte del Presupuesto de INAPA, incluida en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de la Nación, durante el año que ocurra el traspaso institucional, en lo que respecta a las provincias que la conforman.

Artículo 26. La presente ley deroga cualquier Ley o parte de Ley que le sea contraria.

Artículo 27. El inicio de las operaciones de la CORAALINO será a partir de los noventa (90) días de la promulgación de la presente ley.”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger favorablemente estas modificaciones y su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR PRESIDENTE: ¿El informe dice que se incluya en la Orden del Día de hoy?

SENADOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA: Sí Señor Presidente. Eso lo hago, si me permite, porque todos sabemos que estamos en una prórroga de la Segunda Legislatura Ordinaria, es decir, en una Legislatura Extraordinaria, y en los próximos días se nos podría caer este importante proyecto.

SENADOR FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO: Yo pienso que no hay riesgo de que este proyecto se pueda caer, y sí me preocupa que nosotros podamos aprobar en el día de hoy totalmente. Creo que es un trabajo extraordinario el que se ha hecho; sin embargo hay algunas observaciones que había que leer de nuevo, a menos que se libere de lectura el proyecto. Hay puntos que tienen que ver con la gestión, por ejemplo, que yo tengo observación, ¿Deben los senadores ser parte del Consejo o no? Yo creo que eso no es un rol del Congresista, y eso está contemplado ahí. Lo mismo referente a las contrataciones públicas, por la lectura que hizo el Honorable Senador, creo que hay que afinar algunos conceptos.

Estoy plenamente de acuerdo de la importancia de ese proyecto, mi única preocupación de hacerlo muy rápido, es que el riesgo de aprobar algunas cosas que tal vez merecen un poquito de discusión. Ya nosotros hemos tenido 20 días muy agitados, aprobando una serie de proyectos por grandes compromisos nacionales, como los acuerdos con el Fondo, los Tratados de Libre Comercio, que perfectamente uno pudiera dejar pasar algunas cosas y no trabajarla con el detenimiento necesario, fruto de las condiciones especiales y extraordinarias de los mismos.

Si me lo permite el Honorable Presidente de esa Comisión, le pediría que pudiéramos tener un proceso de mayor celeridad que lo normal; pero que no lleguemos al extremo de conocerlo todo inmediatamente, sin que al menos el Senado agote el proceso que dice el Reglamento del Senado, de discusión artículo por artículo del Proyecto.

Por eso, Honorable Presidente, me permito solicitar a Usted y al Pleno, que aún pudiéndolo hacer con mayor celeridad, que no nos aboquemos ya, a una inclusión de la Orden del Día de hoy, que habría entonces, que empezar la lectura o liberarlo de lectura, lo cual yo entiendo que no es correcto, Honorable Presidente.

SENADOR MARIO ANTONIO TORRES OLLUA: Gracias Presidente. Sobre el particular colegas senadores y senadoras, entiendo perfectamente la posición del Senador de Santiago, muy equilibrada, justa; pero yo pienso que una posición intermedia es importante para ganar tiempo, podría ser conocerlo en este plenario en una Primera Lectura, entonces ya en una Segunda Lectura nos abocamos al conocimiento profundo para unas pequeñas modificaciones; pero nos quedamos con el compromiso de tener

en agenda el proyecto por la importancia que reviste para nuestra Región Noroeste. Es una posición intermedia Presidente, para someter al plenario.

(EL SENADOR DOMINGUEZ BRITO ANUNCIA AL PLENO QUE ACOGE LA PROPUESTA QUE HACE EL SENADOR MARIO TORRES ULLOA)

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Plenario la propuesta que hizo el Senador Rubén Darío Cruz, en el sentido de que la Iniciativa No.706-2006, con informe leído por él y rendido por la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Senado de la República, sea incluida en la Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**30 VOTOS, 30 SENADORES PRESENTES.
APROBADO A UNANIMIDAD DICHA PROPUESTA.**

LECTURA DE INFORMES DE GESTION

SENADOR FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA: Buenas tardes Señor Presidente y demás miembros del Bufete Directivo y buenas tardes a todos los demás colegas senadores y senadoras. Feliz Año Nuevo.

INFORME PRESENTADO POR LA COMISION ESPECIAL BICAMERAL DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE LEY DE GASTOS PUBLICOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO.

Exp. No. 00997-SLO-2006-SE.

INFORME DE GESTION NO. 1

La Comisión Especial Bicameral para el estudio del referido proyecto ha realizado tres reuniones de trabajo con el objetivo de conocer el contenido y esencia de esta importante iniciativa, herramienta fundamental para el desarrollo del país, convocando a las mismas a los representantes de diversas instituciones estatales, claves para el logro del fin único del Estado que es el bienestar común. Entre las mismas, podemos citar al Secretariado Técnico de la Presidencia, Secretaría de Estado de Obras Públicas, Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, Oficina Nacional de Presupuesto, Oficina Nacional de Planificación y la Oficina Coordinadora de Obras del Estado, así como diversos técnicos y equipo de apoyo de los Senadores y Diputados, con quienes se establecieron reuniones por separado, creando subcomisiones técnicas orientadas a consensuar las partidas presupuestarias consignadas para cada una de las dependencias del Gobierno Central, Organizaciones No Gubernamentales y los planes y programas a desarrollar en las diferentes provincias del país, propiciando el clima de inversión necesario que garantice el cumplimiento de importantes compromisos pendientes de resolver o concluir en las distintas demarcaciones geográficas.

La Comisión tomando en consideración los planteamientos formulados por las instituciones precedentemente señaladas decidió lo siguiente:

Ponderar la solicitud de remitir un addendum con posibles sugerencias de cambio a fin de que sean incluidas en el proyecto de Presupuesto algunas

Fundaciones que sean funcionales y auditables en las provincias, que su fin social sea real (hospicio, Hogar de Ancianos, de Minusválidos, Hogares Crea, Rehabilitación, Instituto del Cáncer, Corazones del Cibao, Corazones Unidos, entre otras.) que no figuran en el mismo.

En ese mismo orden, se conformaron dos sub-comisiones de trabajo las cuales tuvieron la responsabilidad de analizar lo relativo a las Organizaciones No Gubernamentales y las obras de infraestructura a implementar en las provincias de país.

Respecto a la sub-comisión conformada para el análisis de las propuestas para la integración de las Organizaciones No Gubernamentales, integrada por los Senadores: Adriano Sánchez Roa, Dionis Sánchez Carrasco, Félix María Nova Paulino, Amarilis Santana Cedano, Rubén Darío Cruz, Mario Torres Ulloa y los Diputados: Rafael Calderón, Eugenio Cedeño, Luís José González Sánchez, decidieron adecuar las ONG's en función a su fin social y fundamentalmente en virtud de poseer una alta credibilidad en sus respectivas comunidades, avalada por los integrantes de las referidas provincias.

En cuanto a la sub-comisión conformada para analizar las obras de infraestructura a implementar en las provincias, integrada por los Senadores: Euclides Sánchez, Germán Castro, Alejandro Leonel William Cordero y los Diputados: Franklin Peña, Carlos Peña, Rafaela Albuquerque y Juana Vicente sostuvieron una conversación con el ingeniero Mariano Germán en la que acordaron incluir entre las obras a implementar: el Acueducto y Alcantarillado en San Pedro de Macorís, un sub-centro de salud en la Provincia Juan Sánchez Ramírez y las calles, así como la cárcel provincial de La Altagracia.

CONCLUSIONES.-

- 1.- Posponer a breve término la continuación del estudio de esta iniciativa legislativa, con el objeto de que, lo antes posible, rendir el Informe correspondiente a los hemiciclos de ambas Cámaras Legislativas.
- 2.- Convocar a la Comisión Bicameral para mañana a una reunión donde finalizaremos el estudio de dicho presupuesto.

IN VOCE

Presidente, en todo este trabajo que se ha hecho en base a lo que es el presupuesto, solamente faltan detalles, para que quizás en la noche de hoy o mañana temprano, tengamos ya una conclusión definitiva y ver si mañana podemos incluirlo en la Sesión.

(EL SENADOR RADHAMES PEÑA PEÑA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

MOCIONES O PONENCIAS

SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO: Gracias Señor Presidente, señores colegas senadores, senadoras. Yo quisiera solicitar que se incluya en la Orden del Día, que se libere de la lectura correspondiente y se conozca la creación de CORAADUARTE, ya que la misma fue aprobada en Primera Lectura el 12 de diciembre del año 2006. Gracias, Señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Amílcar Romero, le sugiere al Pleno del Senado, incluir en la Orden del Día de la presente Sesión, la Iniciativa No. 599-2006, referente a un Proyecto de Ley que crea la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de la Provincia Duarte (CORAADUARTE).

Los que estén de acuerdo con dicha propuesta, que lo expresen levantando su mano derecha.

**27 VOTOS, 29 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA.**

SENADOR NOE STERLING VASQUEZ: Muy buenas tardes y felicidades a todos; tanto a los miembros del Bufete Directivo, como a los demás colegas. Este turno lo voy a usar pura y simplemente, para pedirle a los senadores que integran la comisión de cotejo de las obras de las provincias, que tengan la gentileza y solidaridad que necesita el pueblo de Barahona, para que en ese cotejo se incluyan la pavimentación y construcción de las calles de Barahona, que fueron empezadas con mucho empuje en el momento de las campañas, pero que una vez transcurridas las elecciones cayeron en el olvido. Entonces, ese pueblo que luce deteriorado, y ustedes saben todos, que los pueblos son sus calles; un pueblo con calles pavimentadas, con calles transitables, incentiva a sus moradores al desarrollo, a la higiene; tenemos el ejemplo de Baní en el Sur, y de muchísimas comunidades pequeñas a las que se les han hecho sus calles y se han transformado definitivamente. Barahona, que fue llamada tradicionalmente la Perla del Sur por su belleza, hoy ya ha perdido ese nombre, porque ha perdido el brillo, porque sus calles son caminos vecinales; entonces, por Dios senadores, vengan en auxilio de Barahona, y complazcan a un pueblo que tiene tanto que ofrecerle a la República Dominicana y que está pidiendo a través de un Senador condescendiente con cada uno de ustedes. Muchísimas gracias.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos de ponencias que conceder, someto a la consideración del Pleno del Senado, la aprobación del Orden del Día de la presente Sesión, con las inclusiones previamente aprobadas en la misma.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**29 VOTOS, 29 SENADORES PRESENTES.
APROBADA A UNANIMIDAD LA ORDEN DEL DIA.**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

1. Iniciativa: 00468-2006-SLO-SE

ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE RELATIVO A LOS SERVICIOS AEREOS, DEL 22 DE MARZO DEL 2006. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).** Depositada el 20/7/2006. Tomada en Consideración el 24/7/2006. Enviada a Comisión el 25/7/2006. Informe de Comisión Firmado el 12/12/2006. En Agenda el 12/12/2006. Informe Leído el 12/12/2006. En Agenda el

19/12/2006. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 19/12/2006.

(EL SENADOR SECRETARIO DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Someto en Unica Lectura, la Iniciativa No.468-2006, con el informe correspondiente rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, respecto de un Acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativo a los Servicios Aéreos, del 22 de marzo del 2006.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**28 VOTOS, 28 SENADORES PRESENTES.
APROBADA A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.**

2. Iniciativa: 00523-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY EN CONTRA DE LA DISCRIMINACION DE LA POBLACION MAYOR DE 40 AÑOS CON CALIFICACIONES SUFICIENTES PARA LLENAR VACANTES EN EL MERCADO LABORAL DE REPUBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ).** Depositada el 21/8/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 22/8/2006. Tomada en Consideración el 22/8/2006. Enviada a Comisión el 23/8/2006. Informe de Comisión Firmado el 7/12/2006. En Agenda el 12/12/2006. Informe Leído el 12/12/2006. En Agenda el 19/12/2006. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 19/12/2006.

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO: Yo quiero Presidente y honorables colegas, simplemente sugerir que se le agregue un artículo 8 en la presente ley que señale lo siguiente: "*Art. 8.- Se exceptúa de las indicadas estipulaciones establecidas en la presente ley, aquellas funciones públicas reguladas por leyes especiales, que contemplan el Sistema de Carreras. Asimismo aquellas que por la naturaleza de dichas funciones públicas o privadas, requieran de determinadas condiciones o características*".

¿Qué quiero yo decir con esto? Por ejemplo la Carrera Militar, hay una serie de carreras públicas y algunas funciones privadas, que por su naturaleza implican la edad, y eso implicaría entonces una violación penal y una sanción contra aquellos que convoquen por ejemplo, para entrar a la Escuela de Cadetes, que tengan que tener menos de tanto años de edad.

SENADOR EUCLIDES SANCHEZ TAVAREZ: Gracias Presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo; apreciados amigos senadoras y senadores. Muchas felicidades a todos, mucha salud y prosperidad en el

nuevo año, y sobre todo paz y tranquilidad.

Este Proyecto de Ley es sumamente importante, y yo les pido a mis colegas senadores y senadoras, que le pongamos mucha atención, porque en la República Dominicana se está cometiendo una gran injusticia con profesionales, con dominicanos preparados, capaces, en buen estado de salud, que por el simple hecho de tener 40, 45 y 50 años, prácticamente la sociedad dominicana lo condena al olvido, a la frustración y al envejecimiento antes de tiempo. Esa es una realidad que todos nosotros, que vivimos canalizando empleos la estamos sufriendo y pienso que éste es uno de los pocos países del mundo donde existe con la crudeza que nosotros la estamos viviendo. Usted va a Estados Unidos y Europa, y ve en una caja de una tienda, en una oficina, o en un banco cualquier persona con 70 años; aquí es difícil. Aquí cuando Usted tiene 40 años e' pa'fuera que va, y, después que Usted está afuera es difícil entrar, porque hay una gran injusticia.

Entonces, este Proyecto de Ley tiene como finalidad romper con esa realidad. Un dominicano con 50 o 60 años, tiene capacidad, experiencia y facultades físicas normales para desempeñar cualquier cargo; pero aquí no. Usted va a Verizon y es de 30 para abajo, y cuando llegan a 35 buscan un mecanismo y lo sacan, y después que salen con 35 años, va a aventurar a las calles; entonces nosotros tenemos que acabar con eso; además tiene que ser buen mozo o buena moza, debe ser aparente. Todos esos detalles tan perjudiciales, están creando un problema social en la República Dominicana muy grande, que tenemos que acabar con eso. Yo no tengo prisa con que se apruebe hoy o mañana. Yo lo que quiero es crearle conciencia a ustedes de que saquemos este proyecto lo mejor posible, para que sea un aporte de este Senado a la Sociedad Dominicana, que espera, sobre todo esa población, la mano de alguien que lo ayude. Muchas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Domínguez Brito, ha propuesto dos modificaciones al Proyecto de Ley de que se trata. La primera que sería el artículo 8, tendría el siguiente contenido:

"Art. 8.- Se exceptúa de las indicadas estipulaciones establecidas en la presente ley, aquellas funciones públicas reguladas por leyes especiales, que contemplan el Sistema de Carreras. Asimismo aquellas que por la naturaleza de dichas funciones públicas o privadas, requieran de determinadas condiciones o características".

Y la segunda modificación que él introduce es que, el artículo 8 del actual Proyecto de Ley pasaría a ser el artículo 9. El Art. 8.- dice:

"Art. 8.- La presente ley deroga cualquier otra disposición, reglamento, resolución o decreto que le sea contraria."

Ese que figura como Art. 8, sería el Art. 9 y la anterior modificación que traía el artículo 8.

Los señores senadores que estén de acuerdo con las modificaciones que introduce el Senador Domínguez Brito a la presente Iniciativa, que lo expresen levantado su mano derecha.

**28 VOTOS, 28 SENADORES PRESENTES.
APROBADA A UNANIMIDAD DICHA MODIFICACION.**

SENADOR PRESIDENTE: Someto, en Primera Lectura, a la consideración del Pleno del Senado, con las modificaciones introducidas y el informe correspondiente, la Iniciativa No. 523-2006, respecto al Proyecto de Ley que Sanciona la Discriminación de la Población Mayor de Cuarenta Años, con Calificaciones Suficientes para Llenar Vacantes en el Mercado Laboral de la República Dominicana.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**29 VOTOS, 29 SENADORES PRESENTES.
APROBADA A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

1. Iniciativa: 01001-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO.495-06 DE RECTIFICACION FISCAL DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2006. (**PROPONENTE: CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA**) Depositada el 3/1/2007.

(EL SENADOR SECRETARIO DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Buenas tardes. No va a ser muy larga nuestra intervención, porque pienso que en los considerandos está debidamente explicado. Pero sí es bueno, para que la ciudadanía tenga una idea de lo que esto significa, hacer una explicación que entendemos necesaria; no sin antes pedirles excusa porque ahorita no los felicité a todos. Esta es nuestra primera Sesión después de los días 31 de diciembre y 1° de enero, y ojalá que el Senado de la República siga siendo esta gran casa fraterna desde la cual todos trabajamos por el bienestar de la República Dominicana. Amen.

En la Rectificación Fiscal, aprobada y promulgada por el Poder Ejecutivo, se proponía un Impuesto Selectivo al Consumo, que establecía tasas sobre el ad-valorem, sobre el costo de los vehículos nuevos importados. Para nadie es un secreto, que en la configuración del mundo de hoy, nuestra economía no está al margen de lo que pasa en el mundo, y mucho menos cuando Usted se aboca, cuando Usted ha firmado un acuerdo con una nación como Estados Unidos. Pero independientemente de cualquier cosa, la realidad que planteaba el Proyecto de Rectificación era que hasta un monto equis, se establecía un 0% de ese Impuesto Selectivo al Consumo, y después esa tasa sobre el ad-valorem iba subiendo de 3, 10, 20 y 30 en vehículos nuevos reitero, y se suponía, que el gobierno recibiría eventualmente por este concepto, unos setecientos treinta millones de pesos. ¡Perfecto!, no olvidemos que en la misma Rectificación Fiscal se planteaba un aumento de un 3% al 17 del impuesto ad-valorem sobre el valor CIF, también en lo que tenía que ver con la primera placa y el certificado de propiedad, y eso tampoco se consignó en la Rectificación Fiscal.

Nuestro Proyecto de Rectificación Fiscal elimina toda esa parte, y es nuestro deseo, que de ser aprobada esta modificación, a la Ley 495-06 de Rectificación Fiscal, que esto se traduzca en un beneficio para todos aquellos

y aquellas dominicanos y dominicanas que adquieran un vehículo nuevo. Ese es el espíritu de esta modificación, Señor Presidente.

SENADOR FELIX MARIA NOVA PAULINO: Señor Presidente, Vicepresidenta, Bufete Directivo, colegas senadores. Feliz Año Nuevo a todos, que Dios nos de muchas cosas en este año, que pienso que el pueblo dominicano y nosotros nos la merecemos.

Este turno Presidente, es para nosotros decir, que habemos un grupo de senadores de diferentes bancadas, que hoy recibimos en la oficina nuestra, en el segundo nivel de este edificio, una comisión de los importadores de vehículos usados, y hay una iniciativa, que más bien lo hacemos a modo de información, porque ésta es una legislatura que está en el ocaso, apenas le quedan, hoy estamos a 3, le quedan horas, 10 u 8 días y nadie va a someter una iniciativa de Ley para que tenga en contra una Legislatura, le quedaría una, la que comienza el 27 de febrero, que es la primera del año; entonces, nosotros lo que estamos haciendo es, con un grupo de colaboradores, un grupo de senadores; preparándonos, porque realmente existe algo que se aprobó en diciembre del año 2000, que a todas luces, luce injusto en un país pobre como el nuestro. Aquí un vehículo con más de cinco años no puede entrar a la República Dominicana, pero aquí no hay uno de nosotros que no tenga un vehículo usado en su casa, y un vehículo en los Estados Unidos de 7 años es un vehículo nuevo, un vehículo de 10 años en Estados Unidos es un vehículo nuevo. Entonces anunciamos, que ya para la Primera Legislatura del próximo año, nosotros y un grupo de senadores, estamos analizando la posibilidad de someter una modificación a la Ley 147-00 que tiene que ver con la prohibición de la importación de vehículos usados con más de 5 años. Eso es a modo de información, Señor Presidente.

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Buenas tardes Señor Presidentes, colegas senadores y Senadora. Yo quisiera que se incluya en las exenciones a los camiones de bomberos en el párrafo II, que habla de ambulancias, patanas, pero no habla de los camiones de bomberos.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: El párrafo último establece todas esas especializaciones, aunque no las especifica, porque entonces tendríamos que entrar en más detalles; o sea, todo lo que tiene que ver con camiones de bomberos, ambulancias, carros fúnebres, eso está fuera, tiene un régimen especial.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Gracias Presidente y a los demás colegas. Felicidades de mi parte en este nuevo año. Yo simplemente quería señalar el hecho de que, esta iniciativa que presenta el colega y amigo Charles Mariotty se suscribe simplemente en ajustar, en modificar lo que ha sido una exigencia, un requerimiento con relación a la aplicación en vigencia del Tratado del Libre Comercio.

Por lo tanto esto que se ha presentado, se ha limitado exclusivamente a ese aspecto, para que no haya ningún inconveniente con relación a los compromisos establecidos en el TLC. Por lo tanto, yo pienso que lo importante en esto es acogernos a estas modificaciones que ya muy bien estableció el compañero Charles Mariotty, que de alguna manera u otra representan también un anuncio importante para el país, sobre todo para la clase media y clase media-baja con relación a la eliminación del Selectivo al Consumo a estos vehículos, lo que debe implicar de manera inmediata una reducción importante en los valores de los precios de los vehículos, y también un nuevo sacrificio el gobierno, porque tal y como lo explicó

Charles, estamos reduciendo en setecientos cuarenta millones de pesos lo que era la meta y el objetivo de los diecisiete mil quinientos millones de pesos que debía recaudar el gobierno con esta Rectificación Fiscal.

SENADOR FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO: Yo quiero Honorable Presidente, en la misma dirección de la Senadora de la Romana, me parece que tiene toda la lógica, aún en la Ley anterior no lo estipule, que se contemplen coches fúnebres, las ambulancias, inmediatamente después, "*los camiones de bomberos*", no me parece que eso, por lo menos revisando ambos textos, un poco por arriba, no me parece que eso esté estipulado en el último párrafo, sino que parece que lo conveniente es la observación que hace la Honorable Senadora.

SENADOR PRESIDENTE: La Señora Senadora Amarilis Santana ha presentado una modificación a la iniciativa de que se trata, en el sentido de que en el Párrafo II, del Artículo 2 de la presente iniciativa, en la parte final, donde dice: excepto los coches fúnebres, las ambulancias y los equipos pesados para la construcción, después de la palabra las ambulancias, se incluyan "*los camiones de bomberos*".

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**29 VOTOS, 29 SENADORES PRESENTES.
APROBADA A UNANIMIDAD DICHA MODIFICACION.**

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado, en Primera Lectura, con la modificación introducida, la iniciativa No. 495-06 de Rectificación Fiscal del 28 de diciembre del 2006, proponente Senador Charles Noel Mariotty Tapia.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**30 VOTOS, 30 SENADORES PRESENTES.
APROBADA EN PRIMERA LECTURA.**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL
ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O
CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA**

1. Iniciativa: 00081-2006-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CONTEMPLA LA DIVISION EN SALAS DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL Y DE LA CAMARA PENAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, LA DIVISION EN LAS SALAS DE LA CAMARA PENAL DE LA CORTE DE APELACION DE SANTIAGO Y LA CREACION DE VARIOS JUZGADOS DE LA INSTRUCCION EN LOS DISTRITOS JUDICIALES

DE SAN CRISTOBAL, PUERTO PLATA, SAN FRANCISCO DE MACORIS Y SAN PEDRO DE MACORIS. (PROPONENTE: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA). Depositada el 23/2/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 7/3/2006. Tomada en Consideración el 7/3/2006. Enviada a Comisión el 9/3/2006. Informe de Comisión Firmado el 20/11/2006. En Agenda el 21/11/2006. Informe Leído el 21/11/2006. En Agenda el 28/11/2006. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 28/11/2006. En Agenda el 5/12/2006. Dejada sobre la mesa el 5/12/2006. Plazo 15 Días el 5/12/2006. En Agenda el 19/12/2006. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 19/12/2006.

SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS: Muy buenas noches Señor Presidente y demás colegas. Feliz Año 2007. Yo voy a pedir que este Proyecto que fue leído en Primera Lectura y fue muy bien ponderado incluso, sea liberado de lectura en esa ocasión.

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado, la propuesta que hace el Senador Diego Aquino en el sentido de que la presente iniciativa sea liberada de lectura.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**29 VOTOS, 29 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA LIBERACION DE LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado en Segunda Lectura, la iniciativa No.81-2006, consistente en un Proyecto de Ley que contempla la división en salas de la Cámara Civil y Comercial y de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de San Pedro de Macorís, la División en las salas de la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santiago y la Creación de varios juzgados de la Instrucción en los distritos judiciales de San Cristóbal, Puerto Plata, San Francisco de Macorís y San Pedro de Macorís.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**28 VOTOS, 28 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. Iniciativa: 00569-2006-SLO-SE

ACUERDO ENTRE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EL REINO DE ESPAÑA SOBRE RECONOCIMIENTO RECIPROCO Y EL CANJE DE LOS PERMISOS DE CONDUCCION NACIONALES, DEL 24 DE MARZO DEL 2006. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). Depositada el 9/10/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 10/10/2006. Tomada en Consideración el 10/10/2006. Enviada a Comisión el 11/10/2006. Informe de Comisión Firmado el 14/12/2006. En Agenda el 19/12/2006. Informe Leído el 19/12/2006.

(EL SENADOR SECRETARIO DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Someto a la consideración del Pleno del Senado, en Unica Lectura, con el informe correspondiente, la Iniciativa No.569-2006, Acuerdo entre la República Dominicana y el Reino de España sobre Reconocimiento Reciproco y el Canje de los Permisos de Conducción Nacionales, del 24 de marzo del 2006.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**28 VOTOS, 28 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

2. Iniciativa: 00471-2006-SLO-SE

CONVENCION SOBRE LA PROTECCION FISICA DE LOS MATERIALES NUCLEARES, DE FECHA 3 DE MARZO DEL 1980, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR LOS PELIGROS QUE SE PUEDAN PLANEAR EN EL USO DE LOS MATERIALES NUCLEARES Y GARANTIZAR LA TRANSFERENCIA SEGURA DE LOS MISMOS, ESTABLECIENDO MEDIDAS EFECTIVAS PARA LA PROTECCION FISICA DE DICHS MATERIALES. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).**
Depositada el 21/7/2006. Tomada en Consideración el 24/7/2006.
Enviada a Comisión el 25/7/2006. Informe de Comisión Firmado el 15/11/2006. En Agenda el 19/12/2006. Informe Leído el 19/12/2006.

(LA SENADORA SECRETARIA AMARILIS SANTANA CEDANO DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Someto a la consideración del Pleno del Senado, en Unica Lectura, la Iniciativa No.471-2006, con el informe correspondiente, Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, de fecha 3 de marzo del 1980, con el objetivo de Prevenir los Peligros que se puedan planear en el uso de los Materiales Nucleares y Garantizar la Transferencia Segura de los mismos, Estableciendo Medidas Efectivas para la Protección Física de dichos materiales.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**28 VOTOS, 28 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRAMITES

1. Iniciativa: 00900-2006-SLO-SE

TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y OTRAS INSTANCIAS POLITICAS, DEL 15 DE OCTUBRE DEL 1987. UNA DE LAS FUNCIONES DE ESTE PARLAMENTO ES AMPLIAR Y PERFECCIONAR EL PROCESO CENTROAMERICANO DE INTEGRACION, CONTRIBUYENDO ASI CON LA CONSOLIDACION DEL SISTEMA DEMOCRATICO Y EL RESPETO A LOS

DERECHOS HUMANOS. (PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). Depositada el 24/11/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 28/11/2006. Tomada en Consideración el 28/11/2006. Enviada a Comisión el 29/11/2006. Informe de Comisión Firmado el 2/1/2007.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Someto en Unica Lectura, la Iniciativa No.900-2006, con el informe correspondiente, respecto a la Ratificación del Convenio para la Adhesión del País, al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**30 VOTOS, 30 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN UNICA LECTURA.**

4. Iniciativa: 00706-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE LAS PROVINCIAS VALVERDE, MONTECRISTI, SANTIAGO RODRIGUEZ Y DAJABON (CORAALINO). (PROPONENTE: Francisco Radhamés Peña Peña). Depositada el 18/10/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 24/10/2006. Tomada en Consideración el 24/10/2006. Enviada a Comisión el 25/10/2006. Informe de Comisión Firmado el 29/12/2006.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Sometemos en Primera Lectura, la Iniciativa No.706-2006, con el informe correspondiente, con relación al Proyecto de Ley que crea la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de las provincias Valverde, Montecristi, Santiago Rodríguez y Dajabón (CORAALINO).

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**30 VOTOS, 30 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

3. Iniciativa: 00599-2006-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA PROVINCIA DUARTE. (CORAADUARTE). (PROPONENTE: Amílcar Romero Portuondo). Depositada el 10/10/2006. En Agenda para Tomar en Consideración el 17/10/2006. Tomada en Consideración el 17/10/2006. Enviada a Comisión el 18/10/2006. Informe de Comisión Firmado el 5/12/2006. En Agenda el 5/12/2006. Informe Leído el 5/12/2006. En Agenda el 12/12/2006. Aprobada en Primera Con Modificaciones el 12/12/2006. En Agenda el 19/12/2006. Pendiente de la Agenda del Día Anterior el 19/12/2006.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión. No hubo.

SENADOR PRESIDENTE: A votación.

Someto a la consideración del Pleno del Senado en Segunda Lectura, la Iniciativa No.599-2006, con el informe correspondiente, con relación al Proyecto de Ley que crea la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de la Provincia Duarte (CORAADUARTE), proponente, el Senador Amílcar Romero.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano derecha.

**28 VOTOS, 28 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO
REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (30)

REINALDO PARED PEREZ	: PRESIDENTE
CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA	: VICEPRESIDENTA
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS	: SECRETARIO
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO	
LUIS RENE CANAAN ROJAS	
GERMAN CASTRO GARCIA	
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES	
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA	
JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO	
FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO	
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON	
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME	
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FELIX MARIA NOVA PAULINO	
FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ	
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO	
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO	
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA	
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ	
NOE STERLING VASQUEZ	
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA	
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO	
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL	
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ	
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA	
ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (2)

**ANDRES BAUTISTA GARCIA
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO**

CIERRE DE LA SESION

SENADOR PRESIDENTE: Habiendo procedido al pase de lista final, vamos a proceder a levantar la presente Sesión, y convocar a los señores senadores y senadoras a la Sesión Ordinaria que celebraremos mañana, que contaremos a 4 de enero del año 2007, a las 11:00 A.M. Que pasen buen día.

HORA: 6:10 P.M.

**REINALDO PARED PEREZ
Presidente.-**

**AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria.-**

**DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS
Secretario.-**

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores presentes en la Sesión más arriba indicada.

**María A. Collado Burgos.
Taquígrafa Parlamentaria.-**